

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 066

Fecha: 31 DE MAYO DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 020 2022 00009	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	LUIS HERNANDO BEDOYA VARELA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO CONTRA EL EXTREMO PASIVO. ORDENA LIQUIDAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ART 446 CGP. CONDENA EN COSTAS AL EXTREMO EJECUTADO. TÁSENSE, TENIENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$3.250.000. M/CTE. DECRETA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DE ESTE PROTOCOLO CIVIL, SI	30/05/2023	1
11001 31 03 020 2022 00093	Ejecutivo Singular	SANCHEZ MONGUA LTDA.	URBANIZACION MARIN VALENCIA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia NO TIENE EN CUENTA CAUCION; SEÑALA FECHA AUDIENCIA ART. 372 CGP PARA EL 15 DE AGOSTO DE 2023 9:00 AM (Fijado en el Estado Electrónico 066 del 31 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	30/05/2023	1
11001 31 03 020 2023 00140	Verbal	GLORIA MARIA GONZALEZ	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto decide recurso REVOCAR EL AUTO DE 17 DE MAYO DE 2023 (PDF 08). EN SU LUGAR, TENIENDO EN CUENTA QUE REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMÍTASE LA DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PROMOVIDA POR JHONATAN FABIAN CARRILLO GONZALEZ, COMO VÍCTIMA DIRECTA, QUIEN OBRA EN NOMBRE PROPIO Y EN CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE SU MENOR HIJA CAROL JULIETH CARRILLO CARRILLO, HEYDI YOLIMA CARRILLO GONZALEZ, COMPAÑERA PERMANENTE DEL LESIONADO;	30/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2023 00159	Verbal	ANKURA CONSULTING GROUP LLC	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	Auto admite demanda DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE QUE TRATA EL ART. 26 DE LA LEY 1116 DE 2006, PROMOVIDA POR ANKURA CONSULTING GROUP LLC, EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO VELASCO SUÁREZ FRANCISCO FERNANDO ROMERO SÁNCHEZ OLGA LILIANA ARIZA NARANJO TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA. DAR TRAMITE VERBAL(Fijado en el Estado Electrónico 066 del 31 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	30/05/2023	1
11001 31 03 020 2023 00159	Verbal	ANKURA CONSULTING GROUP LLC	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	Auto requiere CONCEDER EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS SIGUIENTES, A EFECTOS DE QUE LA PARTE DEMANDANTE, ACREDITE LA CALIDAD DE FERNANDO L. BATLLE, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ANKURA CONSULTING GROUP. (Fijado en el Estado Electrónico 066 del 31 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	30/05/2023	1
11001 31 03 020 2023 00208	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	MIGUEL OCAMPO GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo POR LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL; OFICIAR A LA DIAN; (Fijado en el Estado Electrónico 066 del 31 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	30/05/2023	1
11001 31 03 020 2023 00211	Tutelas	SOLEDAD GUZMAN	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	Auto admite tutela NOTIFICAR A LAS PARTES	30/05/2023	1
11001 40 03 026 2022 00442	Ejecutivo Singular	ALVARO HERNANDO GOMEZ VARGAS	DIANA PALACIOS RAMOS	Auto admite recurso apelación ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO DEVOLUTIVO INTERPUESTO POR LA DTE. CONTRA LA SENTENCIA DEL 23/FEB/2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO 26 CIVIL MPAL DE BTÁ, ART. 323 CGP. ADVERTIR A LAS PARTES QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTE AUTO PODRÁN PEDIR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, LAS CUALES SE DECRETARÁN ÚNICAMENTE EN LOS CASOS SEÑALADOS EN EL ART 327 CGP. EJECUTORIADO EL AUTO QUE ADMITE EL RECURSO O EL QUE NIEGA LA SOLICITUD DE PRUEBAS, EL	30/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31 DE MAYO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO